



Resolución Directoral

LIMA, 23 DE MAYO

DE 2017

N° 167 -2017-PRODUCE/OGA

VISTOS:

El Memorando N° 469-2017/PRODUCE/DGA-DGAC de la Dirección General de Acuicultura, y el Informe N° 168-2017-PRODUCE/OGA/OA de la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 469-2017/PRODUCE/DGA-DGAC de fecha 18 de mayo de 2017, la Dirección General de Acuicultura remite la Solicitud de Encargo N° 002-2017-PRODUCE/DGAC de la Dirección de Gestión Acuícola, solicitando un fondo por encargo ascendente a S/ 1 500,00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Soles), destinado a cubrir los gastos para la realización de la evaluación del desenvolvimiento de la acuicultura principalmente de la categoría AMYGE y brindar el asesoramiento correspondiente, a fin de incentivar a los acuicultores en el proceso de adecuación a la normatividad vigente de la actividad acuícola, a desarrollarse del **23 al 25 de mayo de 2017**, en la Ciudad de Tumbes. Dicho monto según indicación expresa de la referida Dirección General deberá ser asignado en la modalidad de encargo, a nombre del servidor **EDGAR OVIDIO GARCÍA CARBAJAL**, identificado con DNI N° 10341268 de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Específica del gasto	Importe S/
0023	2.3.2 5.1 2	1 500,00
TOTAL S/		1 500,00

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1626 de fecha 18 de mayo de 2017, emitida por la Oficina de Presupuesto del Ministerio de la Producción se otorga disponibilidad presupuestal de conformidad con el artículo 77 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto y el artículo 13 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que "Encargos" a personal de la Institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración, tales como adquisición de bienes y servicios ante



N° 167 -2017-PRODUCE/OGA

restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Abastecimiento;



Que, asimismo el numeral 40.2 del artículo antes mencionado, establece que la citada modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, estableciéndose el nombre de las personas, la descripción del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que debe sujetarse las adquisiciones o contrataciones a ser realizadas, así como el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalándose el plazo para rendición de cuentas debidamente documentada, que no debe exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;



Que, mediante el Informe N° 168-2017-PRODUCE/OGA/OA de fecha 22 de mayo de 2017, la Oficina de Abastecimiento recomienda se autorice el encargo solicitado por la Dirección General de Acuicultura, considerando la imposibilidad de atender el requerimiento formulado debido a las características del servicio requerido;

De acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2013-PRODUCE/SG "Procedimientos de Solicitud, Entrega, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos otorgados bajo la Modalidad de Encargos", aprobada mediante Resolución Secretarial N° 070-2013-PRODUCE/SG del 19 de noviembre de 2013; y a lo señalado en el literal m) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la ejecución del gasto en la modalidad de Encargo solicitado por la Dirección General de Acuicultura, mediante Memorando N° 469-2017/PRODUCE/DGA-DGAC de fecha 18 de mayo de 2017, que contiene la Solicitud de Encargo N° 002-2017-PRODUCE/DGAC de la Dirección de Gestión Acuícola destinado a cubrir los gastos para la realización de la evaluación del desenvolvimiento de la acuicultura principalmente de la categoría AMYGE y brindar el asesoramiento correspondiente a fin de incentivar a los acuicultores en el proceso de adecuación a la normatividad vigente de la actividad acuícola a desarrollarse del **23 al 25 de mayo de 2017**, en la Ciudad de Tumbes.



Artículo 2.- El monto del Encargo aprobado en el artículo precedente es por la suma de S/ 1 500,00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Soles), la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1626 de fecha 18 de mayo de 2017.



Resolución Directoral

LIMA, 23 DE MAYO DE 2017

N° 167 -2017-PRODUCE/OGA

Artículo 3.- El encargo autorizado a través del artículo 1 de la presente Resolución, será otorgado de la siguiente manera:

Meta	Específica del gasto	Importe S/
0023	2.3.2 5.1 2	1 500,00
TOTAL S/		1 500,00

Siendo responsable del gasto el servidor **EDGAR OVIDIO GARCÍA CARBAJAL**, identificado con DNI N° 10341268, personal que labora en el Ministerio de la Producción, debiendo presentar la rendición de cuentas documentada del gasto, en un plazo que no excederá de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del presente Encargo.

Artículo 4.- El egreso que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será de cargo del Presupuesto Institucional 2017, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Producción, Meta: 0023, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

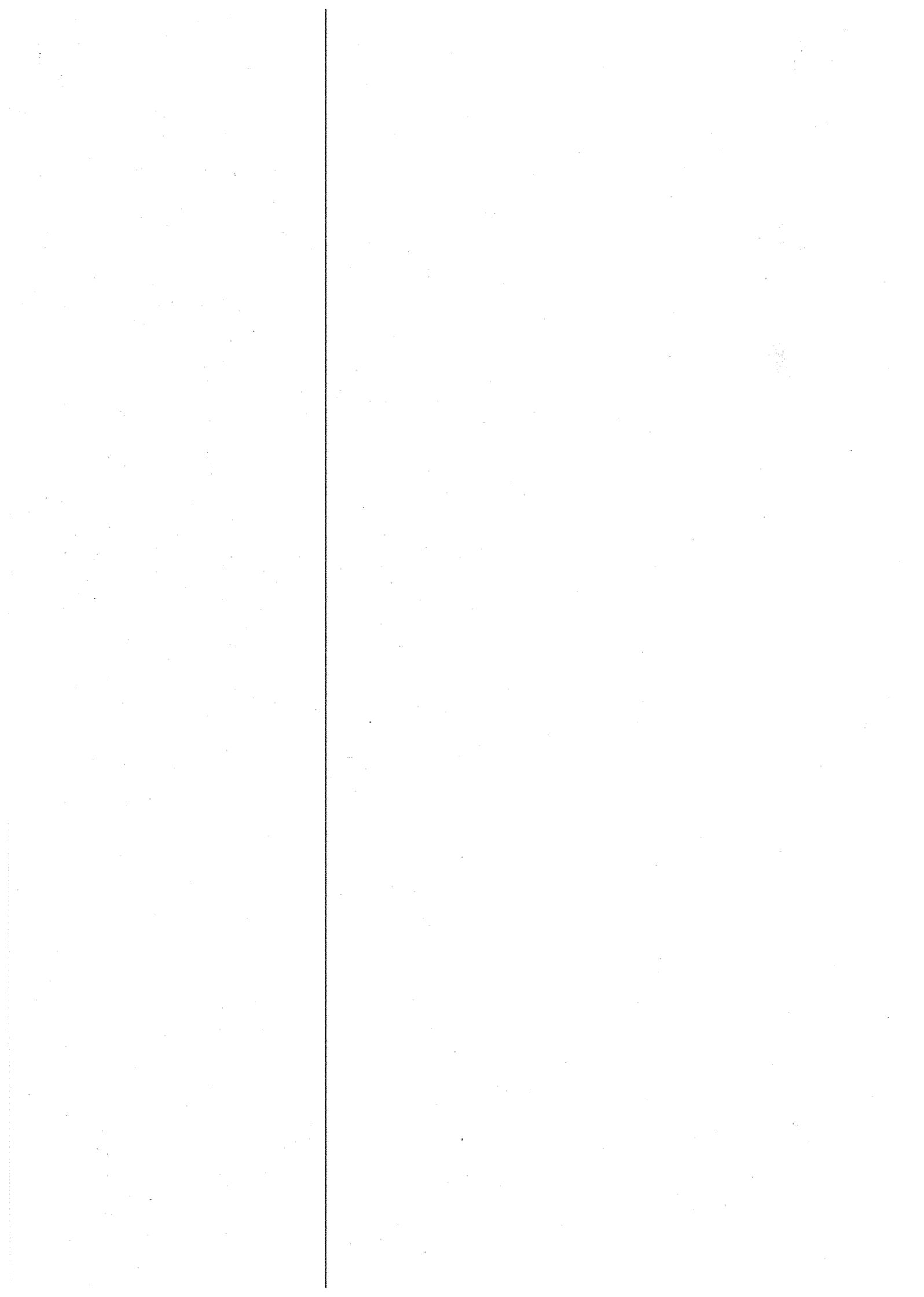
Artículo 5.- La autorización otorgada en la presente Resolución no convalida actos o gastos que no se ciñan a la normatividad vigente que resulte aplicable.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe>

Regístrese y comuníquese



Claudia Salaverry Hernández
CLAUDIA SALAVERRY HERNÁNDEZ
 Directora General
 Oficina General de Administración





INFORME N° *168* -2017-PRODUCE/OGA/OA

A : **CLAUDIA SALAVERRY HERNÁNDEZ**
Directora General
Oficina General de Administración

ASUNTO : Solicitud para efectuar gastos bajo la modalidad de encargo

REFERENCIA: a) Memorando N° 469-2017/PRODUCE/DGA-DGAC
b) Solicitud de Encargo N° 002-2017-PRODUCE/DGAC
c) Directiva N° 004-2013-PRODUCE
Aprobada con Resolución Directoral N° 070-2013-PRODUCE/SG

FECHA : San Isidro, **22 MAYO 2017**

1. OBJETIVO

Analizar el entorno técnico relacionado con la procedencia de la solicitud presentada por la Dirección de Gestión Acuícola, en el documento de la referencia b), para la ejecución de un gasto bajo la modalidad de encargo, en virtud a la normativa vigente.

2. ANTECEDENTES

2.1. Mediante el Memorando N° 469-2017/PRODUCE/DGA-DGAC, de fecha 18 de mayo de 2017, la Dirección General de Acuicultura, remite la Solicitud de Encargo N° 002-2017-PRODUCE/DGAC de la Dirección de Gestión Acuícola, solicitando un fondo por encargo ascendente a S/ 1 500,00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Soles), destinado a cubrir los gastos para la realización de la evaluación del desenvolvimiento de la acuicultura principalmente de la categoría AMYGE y brindar el asesoramiento correspondiente a fin de incentivar a los acuicultores en el proceso de adecuación a la normatividad vigente de la actividad acuícola a desarrollarse del **23 al 25 de mayo de 2017**, en la Ciudad de Tumbes. Dicho monto según indicación expresa de la referida Dirección General deberá ser asignado en la modalidad de encargo, a nombre del servidor **EDGAR OVIDIO GARCÍA CARBAJAL**, identificado con DNI N° 10341268 de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Específica del gasto	Importe S/
0023	2.3.2 5.1 2	1 500,00
TOTAL S/		1 500,00

2.2. Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1626 de fecha 18 de mayo de 2017, emitida por la Oficina de Presupuesto del Ministerio de la Producción se otorga disponibilidad presupuestal de conformidad con el artículo 77 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto y el artículo 13 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01.

3. ANÁLISIS

3.1. El numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009 EF/77.15, establece que "Encargos" a personal de la Institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas





funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración, tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.

- 3.2. Asimismo, el numeral 40.2 del artículo mencionado en el párrafo precedente, señala que esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, estableciéndose el nombre de la(s) persona(s) la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que debe sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, así como el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalándose el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, que no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.
- 3.3. Por su parte, el numeral 1.3 de la Directiva N° 004-2013-PRODUCE/SG "Procedimientos de Solicitud, Entrega, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos otorgados bajo la Modalidad de Encargos", aprobada mediante Resolución Secretarial N° 070-2013-PRODUCE/SG, establece que, la Unidad Orgánica que requiera contar con asignación de fondos por "Encargo" deberá solicitarlo a la Oficina General de Administración mediante documento debidamente sustentado, con una anticipación de por lo menos diez días calendario, en el cual se deberá indicar el nombre de la persona que será responsable del "Encargo". Asimismo, deberá adjuntarse la respectiva Certificación Presupuestal de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y que los encargos se autorizarán mediante Resolución del Director de la Oficina General de Administración.
- 3.4. Considerando, que el "Encargo", será entregado a **EDGAR OVIDIO GARCÍA CARBAJAL**, identificado con DNI N° 10341268, quien labora en el Ministerio de la Producción, autorizado por el Director General de Acuicultura, mediante documento de referencia (a), tanto el responsable del fondo del encargo como el Director General, para el caso, son responsables solidarios, por la correcta administración del mismo.
- 3.5. El indicado requerimiento se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en el numeral 1.2 de la Directiva señalada en el asunto de la referencia (c).
- 3.6. Considerando que por razones de ubicación geográfica, lo cual dificulta su cumplimiento dentro de los plazos establecidos, que la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1626 de fecha 18 de mayo de 2017 cuenta con saldo disponible (se adjunta pantallazo SIAF), la Oficina de Abastecimiento considera viable el "Encargo" solicitado.

4. CONCLUSIONES

- 4.1. Del análisis efectuado al entorno técnico, es procedente acceder a lo solicitado, por la Dirección General de Acuicultura mediante el Memorando N° 469-2017/PRODUCE/DGA-DGAC, de fecha 18 de mayo de 2017, que remite la Solicitud de Encargo N° 002-2017-PRODUCE/DGAC de la Dirección de Gestión Acuícola, destinado a cubrir los gastos para la realización de la evaluación del desenvolvimiento de la acuicultura principalmente de la categoría AMYGE y brindar el asesoramiento correspondiente a fin de incentivar a los acuicultores en el proceso de adecuación a la normatividad vigente de la actividad acuícola a desarrollarse del **23 al 25 de mayo de 2017**, en la Ciudad de Tumbes.
- 4.2. El encargo se realizará a nombre del servidor **EDGAR OVIDIO GARCÍA CARBAJAL**, identificado con DNI N° 10341268, personal que labora en el Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:





Meta	Específica del gasto	Importe S/
0023	2.3.2 5.1 2	1 500,00
TOTAL S/		1 500,00

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda a su Despacho, suscribir el proyecto de Resolución Directoral adjunto.

Atentamente,



[Handwritten signature]
FRANCISCO SANCHEZ MORENO
Director de la Oficina de Abastecimiento

Informe N° *168*-2017-PRODUCE/OGA/OA que antecede y estando de acuerdo con el informe informado, EMITASE la Resolución de designación de disponibilidad de fondos por la modalidad de ENCARGO al servidor **EDGAR OVIDIO GARCÍA CARBAJAL**, identificado con DNI N° 10341268, quien se hará responsable de la rendición de dichos fondos, de acuerdo a normativa pertinente vigente.

23 MAYO 2017

San Isidro,



[Handwritten signature]

CLAUDIA SALAVERRY H.
Directora General de Administración
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

1984



1984



1984



MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INTERNO
 18 MAYU 2017
RECIBIDO
 Hora: 11:36

Hoja de Trámite
 N° 00026054-2017

Remitente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACUÍCOLA
 Destinatario: DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACUÍCOLA
 Documento: SOLICITUD DE ENCARGOS N° 00002-2017-PRODUCE/DGAC
 Asunto: SOLICITUD DE ENCARGO PARA EL ALQUILER DE UNA CAMIONETA DE DOBLE TRACCIÓN.
 Fecha: 12/05/2017 - 10:09:34
 Observaciones: SE ANEXA LO INDICADO.

Destino	Acciones	Fecha	Firma del que Deriva	Observaciones
DGA	2	18-05		Memo N° 2036-2017-DP
C. Ureba	1	18/05		
DGAC	1	18/05		Proyecto de Memo para OGA
OGA		18/5		Memorando No. 469 - 2017-PRODUCE/DGAC-OGA
OA	2,16	18/5/17		C4585-06A
Ruth Córdova	2	18-05-17		
Cindy Maldonado	2			

- 1.- Conocimiento y fines
- 7.- Evaluar
- 13.- Revisar y V°B°
- 2.- Tramite correspondiente
- 8.- Opinión
- 14.- Preparar Respuesta
- 3.- Coordinar
- 9.- Informar
- 15.- Respuesta
- 4.- Urgente
- 10.- Corregir
- 16.- Proceder de acuerdo a normas vigentes
- 5.- Pendiente
- 11.- Proyectar resolución
- 17.- Devolver
- 6.- Archivo
- 12.- Designar/Proponer-Representante
- 18.- Otros

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO
 4100 19 MAYO 2017 9:00
RECIBIDO
 Firma:..... Hora:.....

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 22 MAYU 2017
RECIBIDO
 P Zegarra Hora: 17:40

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ACUICULTURA
 18 MAYU 2017
RECIBIDO
 Hora: 3:02 Firma:



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Acuicultura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO N° 469 -2017-PRODUCE/DGA-DGAC

A : **CLAUDIA JANETTE SALAVERRY HERNANDEZ**
Directora de la Oficina General de Administración

Asunto : Solicitud de Encargo

Anexo : 1. Solicitud de Encargo N° 002-2017-PRODUCE/DIAC
2. CCP N° 1626 – 2017

Fecha : San Isidro, 18 MAYO 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto y al documento del anexo, a fin de alcanzarle la solicitud de encargo para que dicho monto sea asignado al Sr. **EDGAR OVIDIO GARCIA CARBAJAL** con **DNI N° 10341268**, profesional nombrado de la Dirección de Gestión Acuícola de esta Dirección General con el objetivo de cumplir con las actividades de dicha comisión de servicios.

Comisionado : **EDGAR OVIDIO GARCIA CARBAJAL**

Periodo : Día 23, 24 y 25/05/2017

Objetivo de la Comisión: Efectuar la evaluación del desenvolvimiento de la acuicultura, dando prioridad a la acuicultura de la Categoría AMYGE, asimismo brindar el asesoramiento correspondiente a las Direcciones Regionales de la Producción.

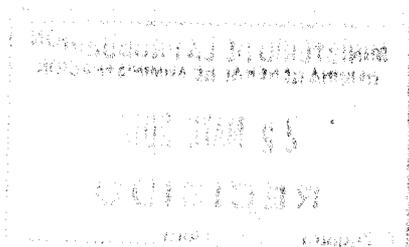
Asimismo, se adjunta el documento de la certificación presupuestal en el anexo 2, además la actividad mencionada se encuentra enmarcada en la Meta 23, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Atentamente,



Ing. **BORGE ELIASO ZUZUNAGA ZUZUNAGA**
Director General de Acuicultura

CURETA





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDO N° 469 -2017-PRODUCE/DGA-DGAC

A : **CLAUDIA JANETTE SALAVERRY HERNANDEZ**
Directora de la Oficina General de Administración

Asunto : Solicitud de Encargo

Anexo : 1. Solicitud de Encargo N° 002-2017-PRODUCE/DIAC
2. CCP N° 1626 – 2017

Fecha : San Isidro, 18 MAYO 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto y al documento del anexo, a fin de alcanzarle la solicitud de encargo para que dicho monto sea asignado al Sr. **EDGAR OVIDIO GARCIA CARBAJAL** con DNI N° 10341268, profesional nombrado de la Dirección de Gestión Acuícola de esta Dirección General con el objetivo de cumplir con las actividades de dicha comisión de servicios.

Comisionado : **EDGAR OVIDIO GARCIA CARBAJAL**

Periodo : Día 23, 24 y 25/05/2017

Objetivo de la Comisión: Efectuar la evaluación del desenvolvimiento de la acuicultura, dando prioridad a la acuicultura de la Categoría AMYGE, asimismo brindar el asesoramiento correspondiente a las Direcciones Regionales de la Producción.

Asimismo, se adjunta el documento de la certificación presupuestal en el anexo 2, además la actividad mencionada se encuentra enmarcada en la Meta 23, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Atentamente,



Ing. **JORGE ELISA ZUZUNAGA ZUZUNAGA**
Director General de Acuicultura

CURETA



PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección General Acuicultura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SOLICITUD DE ENCARGO N° 002 - 2017-PRODUCE/DGAC

A : **JORGE ELISEO ZUZUNAGA ZUZUNAGA**
Director General de Acuicultura

ASUNTO : Solicitud de Encargo para el alquiler de una camioneta de doble tracción

ANEXO : Lo indicado

FECHA : San Isidro, **12 MAYO 2017**

Es grato de dirigirme a usted, a fin de hacer de su conocimiento que la Dirección de Gestión Acuícola de la Dirección General de Acuicultura ha programado en el POI 2017, efectuar la evaluación del desenvolvimiento de la acuicultura, dando prioridad a la acuicultura de la Categoría AMYGE, no obstante en las comisiones de servicio se aprovechará también para brindar el asesoramiento correspondiente a las Direcciones Regionales de la Producción de los Gobiernos Regionales, o las que hagan sus veces, en temas de esta índole, precitado que las coordinaciones y visitar a 10 campos langostineras se llevará a cabo el día del **23 al 25/05/2017**.

En ese sentido, es necesario el requerimiento de los siguientes servicios que se detallan a continuación:

Alquiler de camioneta doble atracción para los días 23,24 y 25.	S/. 1500.00
TOTAL	S/. 1,500.00

En tal sentido, agradeceré a usted, disponer lo necesario para que dicho monto sea asignado por encargo al Blgo. **EDGAR OVIDIO GARCIA CARBAJAL** identificado con **DNI N° 10341268** profesional nombrado de esta Dirección a fin de cumplir con los objetivos de dicha comisión de servicio; debiendo precisarle que la misma se enmarca dentro de la **meta 23**, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Asimismo, se alcanza en anexo la información necesaria para las solicitudes de encargo, de acuerdo a lo indicado en el numeral 6.1 de la Directiva General N° 004-2013-PRODUCE "Procedimientos para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuentas bajo la modalidad de encargo" al personal del Ministerio de la Producción.

Atentamente,



CARLOS FELICIANO CISNEROS VARGAS
Director de Gestión Acuicola – DGA



INFORMACION SOLICITADA EN LA DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD, ENTREGA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS FONDOS OTORGADOS BAJO LA MODALIDAD DE "ENCARGO".

A. DESCRIPCIÓN DEL ENCARGO

El encargo solicitado es para los servicios de alquiler de una camioneta de doble tracción para la visita a 10 campos langostineros para la evaluación del desenvolvimiento acuícola en los campos langostineros que se determinen, para la comisión de servicio, dirigido principalmente de la categoría AMYGE, además de brindar el asesoramiento correspondiente a fin de incentivar a los acuicultores en el proceso de adecuación a la normativa vigente de la actividad acuícola, brindándoles asesoramientos técnicos legales a la Direcciones Generales de la Produccion de los Gobiernos Regionales o a las que hagan sus veces en temas referidos al seguimiento de la actividad acuícola de la categoría AREL y AMYPE, a desarrollarse en la ciudad de Tumbes los días del 23 al 25 de mayo del presente.

B. IMPORTE

En nuevos soles

Específica	PIM	Total certificado	Saldo	Solicitud de certificación	Nuevo saldo
2.3.2.5.1.2	11,200.00	0.00	11,200.00	S/. 1,500.00	9,700.00
			TOTAL	S/. 1500.00	

Meta 23 - Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios.

C. TIEMPO DE LAS ACTIVIDADES

Día 23 al 25 de mayo del 2017.

D. FUNCIONARIO O PROFESIONAL RESPONSABLE DEL FONDO

Blgo. **EDGAR OVIDIO GARCIA CARBAJAL** identificado con DNI N° 10341268

F. PLAN DE TRABAJO

OBJETIVO	META	CRONOGRAMA DE TRABAJO	
		ACTIVIDADES / FECHAS	23,24 y 25 mayo
-Evaluar la situación actual del desenvolvimiento de la acuicultura, principalmente de la categoría AMYGE. -Brindar el asesoramiento correspondiente a fin de incentivar a los acuicultores en el proceso de adecuación a la normativa vigente de la actividad acuícola – Brindar	Atender el requerimiento de alquiler de una camioneta doble tracción para la evaluación del desenvolvimiento acuícola en los campos langostineros que se determinen.	Visita a 10 campos langostineros	X





PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección General Acuicultura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

<p>asesoramiento tecnico legal a las Direcciones Generales de la Produccion de los Gobiernos Regionales o a las que hagan sus veces en temas referidos al seguimiento de las actividades acuícolas de la categoría AREL y AMYPE, - Levantar la información requerido sobre la sistematización estadísticas de la actividad acuícola en nuestro país.</p>			
--	--	--	--

G. OBJETIVO:

- Evaluar la situación actual del desenvolvimiento de la acuicultura, principalmente de la categoría AMYGE.
- Brindar el asesoramiento correspondiente a fin de incentivar a los acuicultores en el proceso de adecuación a la normatividad vigente de la actividad acuícola
- Brindar asesoramiento tecnico legal a las Direcciones Generales de la Produccion de los Gobiernos Regionales o a las que hagan sus veces en temas referidos al seguimiento de las actividades acuícolas de la categoría AREL y AMYPE,
- Levantar la información requerido sobre la sistematización estadísticas de la actividad acuícola en nuestro país

H. META

Atender el requerimiento del alquiler de una camioneta doble tracción para la evaluación del desenvolvimiento acuícola en los campos langostineros que se determinen.

I. ACTIVIDADES

Coordinacion con las DIREPROS y visitar a 10 campos langostineros.

J. RESPONSABLE

Blgo. **EDGAR OVIDIO GARCIA CARBAJAL** identificado con DNI N° 10341268

K. PERÍODO

Las actividades de evaluación y asesoramiento, se realizará del 23 al 25 de mayo del presente.



Blgo. EDGAR OVIDIO GARCIA CARBAJAL
DNI N° 10341268

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001626
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA PRODUCCION [001086]

MES : MAYO
FECHA DE DOCUMENTO : 11/05/2017
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : Solicitud de encargo para la contratación del servicio de alquiler de una camioneta de doble tracción para la evaluación de campos langostineros en Tumbes

FECHA APROBACION : 18/05/2017
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
N° DE DOCUMENTO SE 002-2017-DGAC

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
0094 3000538 5005073 11 027 0054 PROMOCION, ADMINISTRACION Y EVALUACION DEL DESARROLLO ACUICOLA	1,500.00
0023 PROMOCION, ADMINISTRACION Y EVALUACION DEL DESARROLLO ACUICOLA	1,500.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,500.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,500.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,500.00
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	1,500.00
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	1,500.00
2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS	1,500.00
TOTAL	1,500.00
TOTAL CERTIFICACION	1,500.00
TOTAL NOTA	1,500.00



[Handwritten Signature]
Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

